

Santa Marta D.T.C.H., 19 de mayo de 2023

PARA: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Asunto: **invitación a presentar oferta económica**

La Secretaria de Gobierno, viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA" en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, extendemos la presente invitación a las entidades sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital, que cumplan con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, interesadas en presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Gobierno.

**OBJETO:** "IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"

**Especificaciones del Objeto:**

- Realizar 1.500 esterilizaciones a animales de calle aplicando técnicas, medicamentos y procedimientos de rigor necesarios.
- Contar con una (1) unidad móvil veterinaria para atender los procedimientos que sean necesarios en la ejecución del programa.
- Atención de urgencias veterinarias a los animales de calle cómo lo son atropellamiento, envenenamiento y trauma.
- Identificación a los animales intervenidos donde se pueda constatar su intervención la cual será por muesca o tatuaje en cada animal.
- Trasladar los animales (perros y gatos) a los refugios posoperatorios que le indique el supervisor, de manera que se le garantice al animal un trato digno durante el traslado y al operario se le garantice su seguridad;

**PRESUPUESTO:** El presupuesto Oficial del presente proceso de contratación es la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 301.100.000)** la cual se estableció partiendo de recibir tres propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

**NOTA 1:** La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para la ejecución del Convenio.

**NOTA 2:** La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

### **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- a) El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del Convenio a suscribir.
- b) El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el Convenio en mención.
- c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- d) Copia de la Cedula de ciudadanía del representante legal.
- e) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- f) La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga cómo mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, la Secretaría de Gobierno, escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>VALOR %</b>
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de control poblacional a través de campañas de esterilización.	30%



Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 24 de mayo de 2023.

Atentamente;

**JOSÉ HUMBERTO TORRES DÍAZ**  
Secretario de Gobierno

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (Cra 22 # 15-100 Barrio Jardín 1er piso) o en medio magnético al correo electrónico [gobierno@santamarta.gov.co](mailto:gobierno@santamarta.gov.co)